Orden de la Compañía de María Nuestra Señora
PROVINCIA DEL PACÍFICO
| Order of the Company of Mary Our Lady

Medellín, Enero 2 de 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN
NIT 890902401-0

CERTIFICA QUE:

La Entidad que represento cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo certifico que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la **Orden de Compañía de María Nuestra Señora,** ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Periodo de Cotización	Fecha de Pago
82447713	Diciembre de 2025	Enero 2 de 2026

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

BEATRIZ ACOSTA MESA
Cédula 32472939
Representante Legal Suplente